

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones en coordinación con la Secretaría de Administración y la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, convocan a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública **Nº LP 006/2011, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos municipales y a efecto de normar el desarrollo de la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **Secretaría de Medio Ambiente y Ecología** del Municipio de Guadalajara en el **Anexo 1**.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- El proveedor adjudicado, deberá entregar los bienes en la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales con domicilio **en 5 de Febrero esquina Analco**
- El tiempo de entrega no deberá ser mayor al tiempo especificado en su propuesta.
- Se considerarán recibidos los bienes una vez que la dependencia solicitante selle y firme de recibido la factura que ampare la entrega de los bienes y se cuente con el visto bueno técnico de las **Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales con domicilio en 5 de Febrero esquina Analco**

2.1 Para efectos de pago deberá Presentar:

- Orden de Compra.
- Recibo de Materiales generado en el Sistema **ADMIN**
- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

3. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del reglamento de adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes **licitados** a favor de:

- I. Ningún servidor público municipal o miembro de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervenga en los mismos o tenga interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su Cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal aplicable.
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula este reglamento, por causas imputables a ellos.

4. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal **acompañada de fotocopia de una identificación oficial de ambos**, así como la original de la identificación oficial del asistente para su cotejo, se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 11:00 horas del día 21 de Septiembre del 2011** en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicalzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la **DEPENDENCIA SOLICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

bajo su responsabilidad, única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2**, y que deberán enviarse por correo electrónico **antes de las 10:30 horas del día 19 de Septiembre del 2011**, a la atención del **C. José Arquimedes Corona Velasco jacoronav@guadalajara.gob.mx**

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes dos días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

5. IDIOMA.

Toda la documentación que se derive de la presente Licitación, deberá redactarse preferentemente en idioma español, a excepción de los términos en idioma diferente al español que sean aceptados en México.

6. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los proveedores que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la convocante serán válidas, no pudiendo los participantes **de ninguna manera** argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a)** Estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar tres días antes de la fecha de expiración en el sistema **web-compras**, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- b)** Los proveedores participantes que coticen las Unidades deberán acreditar que los bienes ofertados, cumplen con las características solicitadas mediante catálogos / folletos.
- c)** Los proveedores participantes, deberán entregar declaratoria de Contador Público, en la cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones Fiscales Federales y Estatales.
- d)** Los proveedores participantes deberán proporcionar listado de clientes a los que les hayan vendido unidades el cual deberá contener: **Nombre del Cliente, Domicilio, Teléfono, Fecha de última venta, Cantidad de unidades y Nombre del contacto**, esto con la finalidad de comprobar la experiencia, seriedad y prestigio de la empresa participante.
- e)** El proveedor participante deberá demostrar que cuenta con taller de servicio y puede proporcionar el servicio de mantenimiento y garantías en la zona metropolitana de Guadalajara.
- f)** El proveedor del equipo deben de contar con certificados de calidad para lo cual deberán proporcionar documentación comprobatoria de su certificado.
- g)** El proveedor participante deberá presentar carta de apoyo del fabricante del equipo.
- h)** Carta compromiso de mantener el precio hasta suministrar la totalidad de los bienes.

8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

8.1 Características generales de la propuesta técnica.

- a)** Para facilitar la revisión de la propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de **carpetas de tres argollas**, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda, las cuales deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con **cinta adhesiva y firmada la solapa** por el Representante Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de la licitación pública.
- b)** Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas y deberá anexar una

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

copia de cada documento para el expediente, las copias y los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.

- c) Cada una de las carpetas que contengan los documentos requeridos, **deberán presentar un índice** haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado **deberán ir numeradas en forma consecutiva** todas y cada una de las **hojas, copias y documentos**, y en el **orden solicitado en las bases**.
- d) Los documentos requeridos no deberán tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- e) Deberán estar firmadas en forma autógrafa por el Participante o Representante Legal del mismo, **todas y cada una de las hojas de las carpetas, salvo aquellas que por aspectos legales no puedan ser firmadas de las cuales deberá contener una copia firmada para integrar el expediente.**
- f) Las propuestas, así como las ofertas, deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.
- g) Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos.

8.2 Características adicionales de la propuesta económica:

- a) Todas las cotizaciones deberán ser en **Moneda Nacional** a través del programa **webcompras**.
- b) Los proveedores participantes deberán establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio hasta suministrar la totalidad de los bienes, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1 PUBLICACIÓN DE LA REQUISICIÓN EN EL PROGRAMA webcompras

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- La requisición objeto de esta Licitación, estará publicada durante 15 días naturales en el sistema **webcompras**, para lo cual, el proveedor interesado, deberá ingresar su cotización electrónica dentro del tiempo establecido.

Se llevará a cabo una junta de aclaraciones en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicalzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jal, el día **21 de Septiembre del 2011** en punto de **las 11:00 horas**, en la cual se discutirán aspectos que **NO** afecten el fondo de las bases de ésta licitación, los cuales, serán determinados exclusivamente por parte de la convocante, en el entendido de que lo acordado en esta junta será parte integral de las Bases de esta Licitación.

9.2 PROPUESTA TÉCNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1

- **Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en el punto 7 de estas bases, el Anexo 1 y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, que cumplan con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, DEBIDAMENTE FIRMADOS por el representante legal o la persona facultada para ello.**

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal, **acompañada de fotocopia de una identificación oficial de ambos**, así como la original de la identificación oficial del asistente para su cotejo, el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día **23 de Septiembre del 2011** en punto de **las 11:00 hrs.** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicalzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, para lo cual los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior por el representante legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dicho sobre, deberá contener todos los documentos solicitados en el **punto 7**, en el **Anexo 1** de estas bases y lo derivado de la **Junta de Aclaraciones**, que cumplan con las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1** de estas bases y en la forma especificada en el **punto 8.1** de las bases de licitación.

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

El incumplimiento de lo anterior será motivo de descalificación del proceso.

10. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se determine el fallo de adjudicación objeto de esta Licitación.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de adquisiciones considerara:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del producto.
- c) Garantía.
- d) Tiempos de entrega. (ver punto 2)
- e) Financiamiento.
- f) Cumplimiento del punto 7 de las presentes bases

En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento citado anteriormente.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Son causas de descalificación las siguientes:

- a) Estar en proceso de investigación por parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- b) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en el dicho padrón.
- c) Si se comprueba que el concursante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los tres niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- f) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si la empresa concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica. Salvo lo solicitado en el punto 7 inciso b.
- h) Si presentan datos falsos en la propuesta.
- i) Cuando al participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno, por causas imputables al proveedor.
- j) Si por motivos ajenos al Municipio no se pudiera leer la información de la propuesta.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total de la orden de compra **I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 3**, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora N°1 de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato, en la Dirección de Adquisiciones Municipal, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicalzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará el contrato.

14. RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez que fue notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra o contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial,

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

15. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización proporcional en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

16. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a)** Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b)** En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión de adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

17. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Comisión de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Comisión de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

En caso de atraso en la entrega de los bienes imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 4 al millar por cada día natural de demora en la

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

entrega de éstos, respecto al monto total de los bienes no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo anterior, la Comisión de Adquisiciones a través Dirección de Adquisiciones hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron la aplicación de la pena convencional que corresponda, a efecto de que éste manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el proveedor haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, la Comisión de Adquisiciones estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

18. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 16** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

19. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la Licitación:

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- a)** Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación
- b)** Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c)** Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d)** Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente Licitación sea suspendida, se avisará a todos los participantes.

20. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar la Licitación:

- a)** En caso fortuito o fuerza mayor.
- b)** Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- c)** Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d)** Por exceder el monto autorizado para esta Licitación.
- e)** Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f)** Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente Licitación sea cancelada, se avisará a todos los participantes.

21. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Comisión podrá declarar desierta la Licitación:

- a)** Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- b)** Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega condiciones de pago, etc. y por lo tanto no fueran aceptables.
- c)** Si después de efectuada la evaluación de las propuestas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- d)** Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente Licitación sea declarada desierta, se avisará a todos los participantes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Municipio de Guadalajara”.

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

26. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:

- a)** De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b)** Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte con las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario, multiplicado por el total de los bienes requeridos.
- c)** En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones.
- d)** De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

27. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el reglamento del acto y del procedimiento administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jal a 14 de Septiembre del 2011

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 1

Requisiciones 3400, 3401 y 3438

BARREDORA TIPO ÁGUILA

ALTA DESCARGA:

CAPACIDAD VOLUMETRICA DE TOLVA 4.3 YARDAS CUBICAS, ALTURA DE DESCARGA 3.04 MTS. ESTA ALTURA SERÁ VARIABLE A DIFERENTES NIVELES CONTROLADA HIDRAULICAMENTE DESDE LA CABINA. DESCARGA POR LA PARTE LATERAL SIN OBSTACULIZAR AL OPERADOR Y SIN DAÑAR AL MOTOR PRINCIPAL, ADEMÁS DE PROTEGER AL OPERADOR DE CUALQUIER ACCIDENTE. contar CON UNA VENTANA DE INSPECCION QUE LE PERMITE AL OPERADOR CHECAR EL NIVEL DE LLENADO DE LA TOLVA DESDE DENTRO DE LA CABINA, EVITANDO LOS TIEMPOS MUERTOS DE INSPECCION Y MANTENER UN RITMO DE TRABAJO MAS CONTINUO Y LLENAR AL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD LA TOLVA. FUERZA DE LEVANTE DE LA TOLVA DE 5,000 KGS. TOLVA DE MULTINIVELES REALIZADO POR UN MASTIL COMPUESTO DE ORQUILLAS Y PISTONES PARA ELEVAR LA TOLVA A UN ALTURA DE 3.04 MTS; LAS FUNCIONES DE VACIADO SERÁN CONTROLADAS DESDE LA CABINA PARA MAYOR EFICIENCIA, PERMITIENDO AL OPERADOR ESTAR ALEJANDO DE LA BASURA EVITANDO RIESGOS Y ACCIDENTES. TIEMPO DE VACIADO APROXIMADO DE 15 SEG.

CABINA:

GALVANIZADA DE ACERO, DE ALTA VISIBILIDAD CON **DOBLE CONTROL O VOLANTES DE DIRECCIÓN** INCLUYENDO UNA CONSOLA CENTRAL PARA CONTROLAR TODAS LAS FUNCIONES DE BARRIDO Y DESCARGA. LA CONSOLA MONTADA AL CENTRO, FACILITARÁ LA OPERACIÓN DEL BARRIDO, VOLCADO DE LA TOLVA, CONTROLARÁ LA BANDA TRANSPORTADORA, VELOCIDAD Y PRESIÓN DE LOS CEPILLOS, ADEMÁS DEL MECANISMO QUE ELEVA AUTOMÁTICAMENTE LOS COMPONENTES DE BARRIDO AL ACTIVAR LA REVERSA. INCLUIRÁ AIRE ACONDICIONADO.

CHASIS:

NUEVO CON PESO BRUTO VEHICULAR DE 32,000 LBS. ACCIONADO CON MOTOR MERCEDEZ BENZ MBE-900- DE 6.4L Y 190 HP/2200 RPM A DIESEL DE 6 CILINDROS EN LINEA CON SUSPENSIÓN REFORZADA, CON RESORTES Y AMORTIGUADORES, ASI COMO UNA BOLSA DE SUSPENSIÓN DE AIRE PARA HACER MAS COMODO Y CONFORTABLE TANTO SU DESPLAZAMIENTO COMO SU BARRIDO, YA QUE ESTA SE INFILA AL TRASLADARSE EL VEHÍCULO Y SE CONTRAEN CUANDO ESTA EN OPERACIÓN DE BARRIDO PARA LOGRAR UNA MEJOR PRESIÓN DE LOS CEPILLOS AL PISO. **VELOCIDAD DE TRASLADO:** ES DE 0 A **90 K/H** YA QUE ESTA BARREDORA ESTARÁ MONTADA EN UN CHASIS COMERCIAL Y CON UNA TRANSMISIÓN AUTOMATICA DE 4 VELOCIDADES AL FREnte Y UNA REVERSA ADEMÁS DE

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

QUE CONTARÁ CON UNA SUSPENSIÓN REFORZADA POR MUELLES Y AMORTIGUADORES PARA CARGA PESADA.

CONTROL:

DOBLE VOLANTE DE DIRECCIÓN (O MANDO) PARA FACILITAR LA OPERACIÓN DEL OPERADOR CUANDO SU ACCIÓN DE BARRIDO SEA POR EL LADO DERECHO O DEL LADO IZQUIERDO, ACCELERADOR, PEDAL DE FRENO Y DIRECCIONALES EN AMBOS LADOS, TODOS LOS CONTROLES DE LA BARREDORA AL CENTRO DEL TABLERO, CON DOS ASIENTOS INDIVIDUALES PARA LA OPERACIÓN IZQUIERDA Y DERECHA.

MOTOR DEL CAMION:

MARCA MERCEDEZ BENZ MBE-900 CON 6.4L Y 190 HP/2200 RPM CON MOTOR 100% COMERCIAL CON RED DE DISTRIBUIDORES EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA. PARA LA COMPRA DE REFACCIONES Y GARANTIA LOCAL.

MOTOR AUXILIAR DE BARREDORA:

MARCA JOHN DEERE DIESEL 4 CILINDROS EN LINEA CON 144 CID DE DESPLAZAMIENTO, TURBOCARGADO Y 49 H.P. GENERADO A 2,800 R.P.M. TORQUE DE 115 PIE/LBS. A 2,000 R.P.M. PARA TRABAJO RUDO

TRANSMISION:

AUTOMÁTICA MARCA ALLISÓN 2500 RDS AUTOMATICA 4 VELOCIDADES HACIA ADELANTE Y UNA REVERSA PARA TRABAJO RUDO, PERMITIENDO AL OPERADOR MAYOR VENTAJA EN LA OPERACIÓN. MAYOR VENTAJA EN LA OPERACIÓN TOTALMENTE REFORZADA PARA TRABAJO PESADO ESTA ES 100% COMERCIAL. PARA REBIR SU SERVICIO LOCAL

EJE DE SUSPENSIÓN DEL CHASIS

EJE DELANTERO DE 12,000 LBS. CON AMORTIGUADORES, BARRA ESTABILIZADORA Y RESORTES DE 12,000 LBS. SUSPENSION DE BOLSAS DE AIRE QUE PROVEA UN EJE POSTERIOR AMORTIGUADO DURANTE EL TRASLADO Y UN EJE SOLIDO PARA UN BARRIDO SUPERIOR Y OPERACIÓN DE VOLCADO DE LA TOLVA 100% ESTABLE, ESTA SUSPENSIÓN DEBERÁ SER TAN CONFIABLE QUE SE PODRÁ TRASLADAR LA BARREDORA A 90 KILOMETROS POR HORA SIN TEMER A SUFRIR NINGUN DAÑO, ADEMÁS DE QUE CUMPLE CON LAS NORMAS FMVSS DE TRANSITO.

SISTEMA ELECTRICO:

DE 12 VOLTS NEGATIVO A TIERRA, ALTERNADOR DE 90 AMPS. EN EL CHASIS Y EN DEL MOTOR AUXILIAR, ALTERNADOR DE 120 AMP. EN LA BARREDORA. CABLES CODIFICADOS POR COLORES DE CONEXIÓN RAPIDA. 2 BATERIAS QUE NO REQUIEREN MANTENIMIENTO DE 750 CCA. TODOS LOS CIRCUITOS PROTEGIDOS POR INTERRUPTORES Y/O FUSIBLES, TODO EL ALAMBRADO DE LA BARREDORA ESTARÁ CODIFICADO Y ETIQUETADO CADA 4 PULGADAS, PARA UNA MEJOR IDENTIFICACIÓN. LOS CONECTORES GALVANIZADOS Y POLARIZADOS.

LLANTAS Y RUEDAS:

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

RUEDA TIPO DISCO DE ACERO DE 750 X 22.5 X 7.5 11R 22.5 14 CAPAS DOBLES EN EL EJE TRASERO Y TODAS INTERCAMBIABLES LAS CUALES SE COMPRAN EN EL MERCADO LOCAL.

SISTEMA HIDRAULICO:

BOMBA DE TRES SECCIONES DE ENGRANES CON CAPACIDAD DE 26 G.P.M. (98 L.) A 2500 R.P.M. CON TANQUE DE 20 GALONES (76 LITROS) DE CAPACIDAD.

BANDA TRANSPORTADORA:

BANDA DE HULE REFORZADO SIN FIN CON ESCALONES DE HULE DE VELOCIDAD VARIABLE, HACIA DELANTE Y REVERSA, CONTROLADA DESDE LA CABINA POR MEDIO DE MOTOR HIDRAULICO, SU ACCIONAMIENTO DIRECTO PERMITE MOVER GRANDES OBJETOS SIN SUFRIR ATASCAMIENTOS. TRANSPORTANDO POR ENCIMA DE LA BANDA BASURA DE DIFERENTES TAMAÑOS, BOTES, TIERRA, ARENA, PALOS, GRAVA, HOJARASCA, TODO TIPO DE BASURA, PERROS MUERTOS, ETC.

SISTEMA NEUMÁTICO:

COMPRESOR DE 13 C.F.M. (0.37 MTS.3/ MINUTO) A 2500 R.P.M.

CEPILLO PRINCIPAL:

DE 35" (889 MM.) DE DIÁMETRO LARGO DE 60" (1,524 MM.) DE POLIPROPILENO CON CONTROL DE PRESIÓN NEUMÁTICA CON VELOCIDAD VARIABLE CONTROLADA DESDE LA CABINA. INTERCAMBIABLE O REUSABLE, QUE SOLO SE RELLENE EL NÚCLEO Y SE PONE A BARRER. CEPILLO COMPATIBLES CON LAS BARREDORAS YA EXISTENTES EN EL TALLER.

CEPILLO LATERALES:

FORMADOS POR 5 SEGMENTOS RELLENOS DE FIBRA DE ACERO DE 26" DE LONGITUD, PROPORCIONANDO UN DIÁMETRO DE 42" (1.1 MTS) CON CONTROL DE VELOCIDADES AJUSTE PRESIÓN Y DESGASTE DESDE LA CABINA.

AREA QUE CUBRA POR TURNO:

60 KILOMETROS DE BARRIDO LINEAL.

SISTEMA DE RIEGO RESISTENTE A LA CORROSION:

TANQUE REMOVIBLE DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 280 GALONES (1,060 LITROS) CON BOMBA CENTRÍFUGA DE RIEGO DE 5 GPM CON SELLADO PARA PROTECCIÓN DE POLVO Y CON UNA PRESIÓN DE ASPERSIÓN DE 40 PSI Y 3 ESPREAS EN CADA CEPILLO LATERAL Y 3 EN CADA CEPILLO CENTRAL CON CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO, DESDE LA CABINA. COLOCADO EN LA PARTE LATERAL TRASERA DE LA BARREDORA, PARA DAR UN SERVICIO EFICIENTE.

LAS CARACTERÍSTICAS UTILES DE MANTENIMIENTO INCLUYE CUATRO PUERTAS DE ACCESO (CON CERRADURAS) PARA UN ACCESO FACIL A TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE BARRIDO Y DEL MOTOR AUXILIAR, CUENTA CON ESCALONES INCORPORADOS Y UNA PLATAFORMA DE SERVICIO DE ACERO PARA DAR UN FACIL MANTENIMIENTO. SE GARANTIZARÁ EL TANQUE DE AGUA POR 5 AÑOS CONTRA CORROSION.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANCHO DE BARRIDO

10' (3048 MM) ADAPTACIÓN A DIFERENTES SUPERFICIES YA QUE EL SISTEMA DE BARRIDO DEBERÁ SER CONTROLADO POR SISTEMAS HIDRÁULICOS DONDE EL CEPILLO CENTRAL (ESCOBA) Y LOS CEPILLO LATERALES. EL CEPILLO CENTRAL POR SU FORMA CILÍNDRICA Y POR SU DISEÑO DE RESORTES Y AMORTIGUADORES DEBERÁ PERMITIR ACOPLARSE A LOS DESNIVELES DEL PISO SIN NINGUN PROBLEMA, ADEMÁS QUE DESDE LA CABINA DEBERÁ AJUSTARSE LA PRESIÓN DE LOS CEPILLOS PARA ESTAR MAS EN CONTACTO CON EL PISO CUALQUIERA QUE ESTE SEA. LOS CEPILLOS LATERALES ESTÁN MONTADOS SOBRE UN BRAZO DE PISTAS DE CUATRO MOVIMIENTOS, LADO A LADO, ARRIBA, ABAJO LO QUE LES PERMITA ADECUARSE A CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUSIVE DEBERÁN PODER ENTRAR A LAS CUNETAS DE LAS AVENIDAS, LAS CUALES SE CONTROLARÁN DESDE LA CABINA DÁNDOLES MAS PRESIÓN Y VELOCIDAD.

DIRECCIÓN:

TOTALMENTE HIDRAULICA CON VOLANTE DE 20" DE DIÁMETRO 510 MM, PARA TRABAJO RUDO.

FRENOS:

TOTALMENTE DE AIRE ANTIBLOQUEO. PARA TRABAJO PESADO.

PINTURA:

DE ESMALTE DE POLIPROPILENO EN COLOR BLANCO ESTÁNDAR.

BARREDORA DE ASPIRACIÓN

MINIMO (CEPILLOS REPLEGADOS)	47 PULG. 1200 MM
MÁXIMO (CEPILLOS DESPLEGADOS)	80.7 PULG. 2050 MM
DIÁMETRO CEPILLO DE BARRIDO	29.5 PULG. 750 MM
TOLVA	ACERO INOXIDABLE
CAPACIDAD VOLUMEN DE LA TOLVA CÚBICO	1.33 YARDAS CÚB. 1 METRO
CAPACIDAD DE CARGA UTIL (TOLVA)	1760 LBS. 800 KG.
ALTURA DE DESCARGA	57.5 PULG. 1460MM
CABEZAL DE ASPIRACIÓN	17.7 PULG. 450 MM

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DIÁMETRO MANGUERA DE ASPIRACIÓN	8 PULG.	200MM
LONGITUD DE MANGUERA DESMONTABLE	7.25 PIES	2.2 METROS
DIÁMETRO MANGUERA DESMONTABLE	4.00 PULG.	100 MM
MOTOR DE PROPULSIÓN	KUBOTA 1505 T DIESEL	42 hp (31.4KW)
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	14.5 GAL.	55 LTS
CONSUMO ESTIMADO COMBUSTIBLE	1 GAL./H	4 L/H
VELOCIDAD DE TRASLADO	DE 0 A 20MPH	DE 0 A 40KM/H
VELOCIDAD DE BARRIDO	DE 0 A 8MPH	DE 0 A 13KM/H
CONTROL DE POLVO	TECNOLOGÍA (CLOUD MAKER) TM	
IMPULSOR DE ASPIRACIÓN:	POR MEDIO DE 12 HOJAS DE ACERO INOXIDABLE	

FILTRACIÓN DEL POLVO EN TRES ETAPAS

- ETAPA 1: PLACAS GIRATORIAS DE ENTRADA LATERAL
ETAPA 2: PANTALLAS FILTRO DE ACERO INOXIDABLE
ETAPA 3: EXTRACTOR DE POLVOS DUALES

INCLUYE:

LUCES DELANTERAS Y TRASERAS, LUCES DE TRABAJO NOCTURNO, ESPEJOS RETROVISORES IZQUIERDO Y DERECHO, LIMPIAPARABRISAS, GUÍA FRONTAL EXPANDIBLE (VARI-TRACK), LUZ DE ADVERTENCIA, FRENO HIDRÁULICO Y MECÁNICO, CINTURÓN DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE DE AGUA PARA LA TOLVA, DIRECCIÓN DELANTERA, CABEZAL DE SUCCIÓN FLOTANTE, BLOQUEO DE LA TRANSMISIÓN, TRANSMISIÓN INTELIGENTE CON TRACCIÓN EN LAS 4 RUEDAS, SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA VELOCIDAD DE TRASLADO, DE TRABAJO LENTO Y DE GIROS, AIRE ACONDICIONADO INCLUIDO.

EQUIPO DE SUCCIÓN INDUSTRIAL

MANGUERA DE SUCCIÓN:	20 cm. de diámetro x 3.81 mts. P.V.C. Transparente.
MANERAL O BRAZO:	Asistido con amortiguadores de aire, para fácil maniobra.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CONTENEDOR DE BASURA:	Con dos compartimientos
CAPACIDAD EN VOLUMEN	415 LITROS (110 galones)
CAPACIDAD DE LA BOLSA	Cada una 208 litros (55 galones)
TAMAÑO DE LA BOLSA	1.120 X 1,400 mm (44X55 in)
SISTEMA DE SUCCIÓN:	Bomba Hidráulica (la basura no debe pasar por el succionador evitando atascamiento, consistente en un aspirador tipo turbina accionado por un motor hidráulico).
DESCARGA DE LA BASURA:	Inclinación Dos niveles, para sacar las bolsas de basura.
MOTOR:	A Diesel 3 cilindros (Turbo), 38 H:P:/28Kw. marca Kubota enfriado por agua, con radiador para servicio pesado.
TRANSMISION:	Hidrostática, con un motor en cada llanta, un solo pedal para dirección y velocidad.
VELOCIDAD:	De 0 a 26 k.p.h. y en reversa de 8 k.p.h.
LLANTAS:	Cuatro Neumáticas Anchas. Dos delanteras 8" x 18" traseras grandes de 8 pulgadas" x 23" pulgadas. Para todo tipo de Terreno.
SISTEMA HIDRAULICO:	Con mangueras de alta presión a prueba de goteo.
SISTEMA ELÉCTRICO:	12 volts, switch con llave, tablero de instrumentos con indicadores.
FRENOS:	Hidráulicos. De disco en las ruedas traseras.
CHASSIS:	Súper estructurado, suspensión a base de muelles, Carrocería de DURAMER, a prueba de golpes.
Dispositivo de seguridad que prevenga incendio dentro de la tolva.	

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

INCLUYE: Asiento anatómico, volante de varias posiciones, dirección hidráulica, freno de estacionamiento, claxon, roll protector del operador, Manual de servicio, Filtro Panel, Señales de Lento Movimiento, Luz Rotatoria, Direccionales, Color de la Unidad Blanca, Manguera de succión de 3 mt, Filtro Panel, Motor Turbo cargado. Alarma de reversa y Luces de trabajo nocturno.

FREGADORA INDUSTRIAL

Resultados de limpieza superiores en los ambientes más duros con un fregado agresivo, tecnología fast, y el funcionamiento hidráulico maxpro que aumente la productividad, reduzca el servicio y el mantenimiento, que racionalice su operación de limpieza y reduzca los costes sin comprometer la seguridad o el rendimiento.

Deberá realizar tiempos de funcionamiento más largos, facilitar el cambio de cepillos, y el rápido drenaje del tanque de recuperación.

Deberá contar con estándar de FAST (tecnología de fregado con la espuma activada). El sistema de fregado más seguro, más productivo disponible, homologada FSI, la espuma FAST deja los suelos virtualmente secos, reduciendo el riesgo de resbalar y caer, ideal para superficies, llanas, menos porosas. El contenido de un fast-pak de 4 litros deberá poder limpiar hasta 180,000 m² y facilitar la limpieza de los sistemas de fregado convencionales.

- 1-. Sistemas de restregadora fast.
- 2-. Acceso de fácil mantenimiento
- 3-. Tanques totalmente redondeados
- 4-. Sistema de restregado
- 3-. Tanques totalmente redondeados
- 4-. Sistema de restregado “ES”, sistema de reciclado 3 ½ horas con la misma agua
- 5-. Conectores de triple sellado, certificación “UL”
- 6-. Chasis en acero en forma de “T”
- 7-. Touch-N-GO operación con solo apretar un botón
- 8-. Rodillo En las esquinas del equipo para protección del equipo e instalación

Para limpieza y mantenimiento de las zonas peatonales, plazas y lugares públicos en el centro histórico, mediante la limpieza de cochambre ocasionado por indigentes, acumulamientos de residuos con escurrimiento de lixiviados.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado por correo electrónico en únicamente en formato de texto Word (.doc ó .docx, no imagen) con atención al C. JOSE ARQUIMEDES CORONA VELASCO jacoronav@guadalajara.gob.mx . De ser enviado en un formato de software diferente al solicitado, no serán respondidas sus preguntas.

Antes de las **10:30 horas del día 19 de Septiembre del 2011.**

NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO _____

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS
FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente,
Nombre del Participante
o Representante Legal del mismo

LICITACIÓN PÚBLICA LP 006/2011
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 3

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del **10%** (diez por ciento) **del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido**, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (**CANTIDAD CON LETRA**) A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.

PARA: GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. ___, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.